



Montevideo, 1° de junio de 2022

R. de D. N°221/2022

Acta 1186

EE2022-67-001-000324

VISTO: el informe de División Recursos Humanos, relacionado a evaluaciones de desempeño de funcionarios que ingresaron a esta Administración en la modalidad de contratos de función pública, con vencimiento en el mes de julio de 2022.

RESULTANDO: que corresponde tener presente su desempeño, así como las incidencias en su asistencia al servicio.

CONSIDERANDO: **I)** que se recomienda la renovación anual de los contratos elevados a consideración de Directorio; **II)** que en relación a los funcionarios Ricardo Fabián Baratelli Sueiro C.11.208 y Agustín Giaconi Silvestre C.11.247, sin perjuicio de la sugerencia de su línea de supervisión - renovación anual por un año - deberían tenerse presente que los mismos están actualmente sometidos a procedimientos sumariales decretados por R. de D. N° 207/2022 y N° 205/2022 del 26 de mayo del corriente, respectivamente, por lo que se debería estar atento a las eventuales resultancias del mismo; **III)** que habrá de disponerse en consecuencia.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de un año, a los funcionarios que se detallan a continuación:

CARPETA	NOMBRE	DEPENDENCIA POSTAL
11.208	Baratelli Sueiro, Ricardo Fabián	DZ – Unidad Zonal Pando
11.246	Navarro Almandós, Matías Gabriel	Jefatura de Correos de Rocha
11.247	Giaconi Silvestre, Agustín	Jefatura de Correos de Río Negro
11.249	Carusini Martínez, Raúl Fernando	DZ - Unidad Zonal Las Piedras
11.250	Parada Pacheco, Johan	DZ - Unidad Zonal N° 10



- 2) Transcribese a la Gerencia General, Gerencias de Red Nacional Postal, Distribución Zonal y al Departamento de Desarrollo.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**